

El PNIG 2012-2017 incorpora los aportes del proceso de Consulta Nacional

Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017

Esta propuesta de Plan Nacional de Igualdad de Género requiere convertirse en un instrumento viable, es decir, posible de concretarse en los próximos cinco años, cuyas metas sean medibles, y que responda a las necesidades de la diversidad de mujeres de nuestro país.

Es importante que las políticas de Estado antes de aplicarse se enriquezcan con el aporte de las ciudadanas y los ciudadanos. Con este fin y para lograr que este plan responda a las necesidades de la diversidad de mujeres a lo largo de su ciclo de vida, niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores se realizó durante los meses de octubre, noviembre y primeros días de diciembre un proceso de consulta nacional.

Este proceso democrático y participativo recorrió los 26 departamentos del país y convocó a diversas organizaciones de la sociedad civil, llegando a realizarse 21 consultas con públicos específicos de mujeres tales como: mujeres indígenas, campesinas, afrodescendientes, trabajadoras del hogar, niñas y adolescentes, académicas y empresarias, mujeres privadas de su libertad, afectadas por el conflicto armado interno, comunicadoras, lideresas de organizaciones sociales de base, lesbianas, trans, mujeres con discapacidad, entre otras.

El primer avance de los resultados de esta consulta que incorpora los aportes de las consultas multisectoriales e intrasectoriales, fue presentado el día 15 de diciembre, en el Museo de la Nación. Una vez consolidados los aportes de los públicos específicos este Plan pasará a consulta por internet y luego se elevará para que siga los canales de aprobación correspondientes.

El PNIG se dirige a transformar la situación de desigualdad y exclusión que vulnera los derechos de las mujeres y obstaculiza el desarrollo del país.

Es deber y compromiso de todas y todos participar y vigilar para que las políticas de igualdad de género se cumplan.



Apúntate al **PLAN**
Apúntate a la **Igualdad**

todas y todos
por la igualdad

¿Por qué un Plan para la Igualdad de género?

Si bien es cierto, la igualdad de acceso entre hombres y mujeres a la escuela y a los siguientes niveles educativos en el espacio urbano es una realidad. Sin embargo, esta constatación no es suficiente para pensar que vivimos en un país donde la igualdad de género existe para todos y todas.

Las historias de vida de muchas mujeres confirman que el desarrollo de una política pública para lograr igualdad de género es urgente. La historia de Susana, maltratada por su ex-pareja; de Marina, que fue obligada a abandonar la escuela al salir embarazada; de Juana, jefa de familia, cuyas ganancias de vendedora ambulante apenas le alcanzan, porque no tuvo la posibilidad de capacitarse para el trabajo; de Gabriela, ingeniera industrial que cada fin de mes confirma que su trabajo vale menos que el de un hombre, al recibir un menor sueldo por el mismo trabajo; y de Paulina mujer de la sierra ayacuchana que no puede vender sus tierras por temor a que la engañen porque no sabe leer ni escribir.

Estas historias son cotidianas en nuestro país porque existen brechas de género que aún no hemos superado. De acuerdo al Foro Económico Mundial, el Perú ha disminuido en trece puntos su ubicación en el ranking de la igualdad de género.

Por ello, el tema de la igualdad de género debe ser colocado en la agenda pública como una prioridad. El Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017 busca establecer políticas públicas dirigidas a superar estas grandes brechas de género.

¿Qué propone el PNIG 2012-2017 ?

¿Qué es el PLAN NACIONAL de IGUALDAD de GÉNERO 2012-2017?

Este es el tercer plan diseñado en el Perú. El Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 - 2017 es un documento que orienta y organiza las políticas dirigidas a la igualdad de género. En él se plantea todo lo que el Estado en su conjunto debe hacer para alcanzar, luego de cinco años de ejecución, los objetivos, resultados y metas propuestas.

Este PLAN plantea políticas para reducir la desigualdad en relación a los siguientes derechos:

■ Derecho a un Estado que garantice la institucionalización y el enfoque transversal de género en todos los niveles de gobierno y organismos autónomos, lo que significa que cada una de las instituciones debe ser responsable de aplicar la igualdad de género en sus planes, programas, cultura organizacional y presupuesto público.



■ Derecho a una cultura de igualdad de género, para que nos relacionemos teniendo en cuenta que todas y todos somos iguales. Es necesario compartir la responsabilidad en las tareas domésticas y en el cuidado de los miembros del hogar; así como valorar la maternidad como responsabilidad social y el papel que cumple la mujer en la casa y fuera de ella.

■ Derecho a la educación y acceso a la tecnología; el Estado debe garantizar la educación de la niña, la reducción del analfabetismo y lograr que más mujeres utilicen la tecnología e informática para el trabajo y la vida cotidiana.



■ Accesibilidad a los servicios de salud y derechos sexuales y reproductivos; tenemos derecho a servicios de salud que no nos discriminen por razón de edad, sexo, raza, etnia, discapacidad, orientación sexual y otros. La planificación familiar, el aborto inseguro y clandestino, la

mortalidad materna, el embarazo adolescente, así como las enfermedades de transmisión sexual, entre otras situaciones requieren especial atención por parte del Estado.



■ Derechos civiles, políticos y acceso a la toma de decisiones; las mujeres tienen derecho a participar en la política y en todo espacio donde se adopten decisiones importantes para la sociedad; como ciudadanas tienen derecho a vigilar la gestión pública y el cumplimiento de normas, de concertar y participar en la planificación y desarrollo de la comunidad.

■ Derecho a una vida libre de violencia de género; es necesario mejorar la calidad de los servicios de atención frente a esta problemática, pero sobre todo promover que en la sociedad no se justifique ni se naturalice la violencia contra la mujer, la violencia familiar y sexual, el feminicidio, la trata de personas y la explotación sexual.

■ Ejercicio pleno de los derechos económicos y laborales de las mujeres; las mujeres tienen derecho a trabajar sin discriminación, así como el derecho a decidir sobre sus recursos económicos, y a que se valore el trabajo doméstico.

■ Derecho a un ambiente sostenible con equidad de género; la mujer cuida su medio ambiente y se encuentra ligada a él porque produce y transmite los conocimientos ancestrales, por ello, debe hacerse visible su aporte a la seguridad alimentaria y debe tomarse en cuenta su opinión en las políticas de gestión ambiental.

Alrededor de 12 mujeres son asesinadas cada mes por sus parejas o ex parejas.

Por cada hombre analfabeto hay tres mujeres en la misma condición.

Tenemos 102 parlamentarios varones, y solamente 28 parlamentarias mujeres.

La tasa de mortalidad materna es de 103 muertes de mujeres al año, penúltimo lugar en América Latina.